

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 JUN 2019

Nº 0279

Expediente N° 14.012/16

VISTO: las presentaciones realizadas por el Sr. Raúl Ariel Figueroa, Jefe de Departamento Personal, la Sra. Rosana del Valle Escalante mayordoma y la Sra. Dora del Valle Fernández Directora del Departamento Alumnos de esta Facultad, mediante las cuales solicitan la extensión horaria para el personal a fin de realizar tareas en sus áreas;
y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Daniel Marcelo Romero continuo prestando servicios durante los meses de abril y mayo en el Departamento Personal, a fin de clasificar y ordenar y archivar documentación del citado Departamento, asimismo realizar el acondicionamiento y archivo de los legajos del personal que finalizo sus funciones;

Que la Sra. Rosana del Valle Escalante prosiguió durante el mes de abril con la limpieza en las oficinas y baños del IMBEMI;

Que la Sra. Directora del Departamento Alumnos informa que se continuó con la carga de ingresantes 2019 ya que vencen el plazo de presentación de becas PROGRESAR como así también de SAETA, por tal motivo el Sr. Nicolás Roberi fue afectado para realizar dichas tareas fuera de su horario habitual de trabajo dos (2) horas diarias;

Que los agentes citados precedentemente realizaron dicha tarea fuera de su horario habitual de trabajo;

Que procede realizar el pago de las horas trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.012/16

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO PERSONAL:

- Sr. Marcelo Daniel ROMERO DNI N° 17.581.090 – Cat. 07 – abril/mayo - 2019 – 1 hora diaria.

MAYORDOMIA:

- Sra. Rosana del Valle ESCALANTE DNI N° 21.542.691 – Cat. 04 – abril – 2019 – 03 horas diarias.

DEPARTAMENTO ALUMNOS:

- Sr. José Nicolás ROBERI DNI N° 25.801.282 – Cat. 06 – mayo - 2019 – 02 horas diarias.


ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente al presupuesto correspondiente al año 2019.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI  0279 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


ING. NÉCTON FABIAN CABADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA